



RESUMEN DE REUNIÓN COORDINADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO- EIDUS DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. EVALUACION ANUAL CONJUNTA DE PI Y DAD A TRAVÉS DE RAPI (1º PLAZO CURSO 2021/2022): [https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y- seguimiento/evaluacion](https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento/evaluacion)

- Insistir en la importancia de que los directores y tutores emitan informe sobre el PI y DAD presentado por los doctorandos en plazo: **del 5 al 30 septiembre de 2022**

- Las comisiones académicas deberán evaluar: **del 1 al 15 octubre de 2022**. Si director y/o tutor no han emitido informe será necesario requerirle para que lo haga en un plazo de subsanación de 10 días ya que el doctorando no puede quedarse sin evaluación tras haber concurrido a la convocatoria en tiempo y forma.

- Insistir en la necesidad de usar los criterios de evaluación conjunta de PI y DAD forma correcta: <https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento/evaluacion>

- **EVALUACIÓN POSITIVA:** superación de la evaluación conjunta PI/DAD presentados por el doctorando.
- **EVALUACIÓN NEGATIVA:**
 1. No superación de la evaluación conjunta PI/DAD presentados por el doctorando/a.
 2. No presentación por parte del doctorando/a de documentación para evaluación conjunta PI/DAD. Aplica únicamente a estudiantes que no se encuentren de baja temporal o de baja por enfermedad
- Solo es posible un “No evaluado” en los casos tasados, de forma que si un doctorando no hace su solicitud de PI y DAD debe obtener evaluación negativa y podría concurrir al segundo plazo, que se abrirá en el plazo de seis meses.
- **NO EVALUADO:**
(Esto es sólo para estos 3 casos)
 1. En aquellos casos en que el estudiante se encuentre de baja temporal o baja por enfermedad y no proceda la evaluación,
 2. Estudiantes que han accedido al programa en la segunda fase de admisión y
 3. Estudiantes que, habiendo solicitado el informe del comité ético de investigación, no lo han recibido en fecha previa a la evaluación, quedando ésta suspendida hasta tanto no se reciba el informe del referido comité (artículo 60.5 de NEDUS)

2.- PROCESO DE ADMISIÓN A PROGRAMAS DE DOCTORADO, CURSO 2022/2023.

- Se recuerdan las fechas del proceso de admisión publicadas en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/secretaria/calendario-academico>
- Importancia de nombramiento de tutor: solo puede recaer en un profesor en activo de la Universidad de Sevilla (No pueden ser doctores externos a la US, jubilados, profesores en situaciones administrativas de excedencia, servicios especiales...)
- Recordar que el plazo de admisión no se podrá abrir de nuevo hasta la 2ª convocatoria (20 febrero -2 marzo de 2023), si hay plazas libres (salvo las admisiones y matrículas que se pueden autorizar fuera de plazo a doctorandos que hayan obtenido contratos predoctorales y equivalentes o que hayan suscrito convenios de cotutela)

3.- MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACION DEL PPROGRAMA.

Existen dos tipos de modificación de la memoria de verificación de un programa de doctorado: sustanciales y no sustanciales.

a) Modificaciones no sustanciales:

- La fecha de solicitud formal a la DEVA es abril de 2023.
- Para poder presentar una solicitud ya aprobada por todos los órganos de gobierno US implicados (CA del PD - CE - CGCT - CG), en la fecha establecida por la DEVA, se propone a las comisiones académicas, de forma orientativa, lo siguiente: **las propuestas de modificación no sustancial aprobadas por las comisiones académicas deben estar subidas a LOGROS-Doctorado a finales de enero de 2023, como muy tarde.**
- Documentación adjunta a la solicitud (imprescindible subir también a LOGROS-Doctorado): para evitar, en la medida de lo posible, que la respuesta de la DEVA sea desfavorable debido a la ausencia de datos sobre el profesor que permitan valorar su idoneidad, proponemos lo siguiente:
 - Cuando se soliciten altas de profesores: se debe adjuntar, por favor, la ficha de datos que se acompaña a esta acta (sigue formato DEVA, adaptado).
 - Cuando se solicitan bajas de profesores: adjuntad apartado 6 de la MV (RRHH) modificado, marcando en rojo los cambios propuestos (en este caso habría que tachar los profesores que han causado baja en el programa, tal como se hace en las solicitudes de los Modifica).

b) Modificaciones sustanciales:

- Las fechas de solicitud formal a la DEVA en este caso son dos al año: **febrero y septiembre.**
- Para que se pueda presentar una solicitud de modificación sustancial de una memoria de verificación en la próxima **convocatoria de febrero de 2023** (ya aprobada por todos los órganos de gobierno US implicados (CA del PD – CTD – CA – CTD (por delegación será la

CE) - CGCT – CG – DEVA), **se debe iniciar el proceso antes del 30 de noviembre de 2022** (con idea de llegar con todos los vistos buenos al Consejo de Gobierno que se celebre en diciembre de 2022).

4. INFORMES DE SEGUIMIENTO REALIZADOS POR LA DEVA (emitidos en julio 2022)

- La EIDUS va a organizar y publicar la información sobre aspectos generales de cada uno de los programas que se ofrece en la web de la Escuela. Para ello se va a habilitar una nueva opción entre los datos de cabecera de cada programa que se denominará “Garantía de Calidad” (o similar) en la que se publicará información requerida por la DEVA en la Guía de Seguimiento <http://deva.aac.es/include/files/universidades/seguimiento/Guia-SeguimientoDOCTORADOS.pdf?v=2022929135658> (memoria de verificación, planes de mejora, informes de seguimiento, renovación de acreditación, composición de comisiones de garantía interna de calidad, etc). También se van a proporcionar los indicadores, para lo que estamos en coordinación con el Secretariado de Seguimiento, Acreditación y Calidad de los Títulos de la US (Vicerrectorado de Ordenación Académica).
- Se ha realizado un análisis de los informes con el objetivo de detectar recomendaciones comunes. Se va a remitir a los coordinadores de los programas, con documentación de apoyo para que se puedan abordar las recomendaciones en los planes de mejora, siempre que sea posible.